Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/15 de fecha 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 104-012/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 739/15, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/DTIC/N° 140/15, de fecha 21 de julio de 2015, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 062-011-15, de fecha 18 de agosto de 2015, se autorizó la Inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2015 del Instituto de Previsión Social, la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 998/15, de fecha 27 de agosto de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 298445;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 9256/15, de fecha 04 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1663/15, de fecha 04 de setiembre de 2015, por un monto de G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones), y afectará a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 585/15, de fecha 08 de setiembre de 2015, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECDN. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

COPIA

16 DIC 2015

RESOLUCIÓN Nº 104-012/15

(TIC) el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar su visto bueno, conformidad y rúbrica correspondiente, el cual fue devuelto en fecha 10 de setiembre de 2015, con las firmas solicitadas;

Que, por Resolución C.A. Nº 086-007/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, se resolvió: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); 4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 1044/15, de fecha 06 de noviembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS";

Que, por Notas Nº 633, 634, 635, 636, 637 se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: NUCLEO S.A., TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), AMX PARAGUAY S.A. y NETVISIÓN S.A. respectivamente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 298445, siendo las 8:29 del día 09 de diciembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. Nº 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 298445, de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS", y la misma se encuentra a la vista del público en general en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, de conformidad al Acta Nº 077/15, se dio apertura a los sobres – ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE BLAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE PLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido de forma irrestricta conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/15 de fecha 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 104-012/15

1- TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) – RUC 80013979-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 178.999.992.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Nº de Póliza: 007.1508.035291/000.

2- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) – RUC 80000519-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Nº de Póliza: 007.1508.035299/000.

Que, por Memorando de fecha 15 de diciembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS", recomendando adjudicar a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 27/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/15 de fecha 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 104-012/15

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	Servicio de Internet de Respaldo	Mes	Evento	36	4.972.222	178.999.992
						G.	178.999.992

Monto Total Adjudicado - LCO SBE N° 27/15: G. 178.999.992.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluído.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del Contrato.----------

3°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Isabel

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.